

POSADAS,

2 1 AGO 2024



RESOLUCIÓN Nº 3 9 0

VISTO: El Expediente Nº 5500-162/24- Registro de la Unidad Superior- MECyT- Caratulado: Sec. de Ext. y V.T. Facultad de Humanidades y Cs. Sc. UNaM. S/ Ausp. "Operador de Tango Gestión"; y

CONSIDERANDO:

QUE, dada la importancia adquirida en la actualidad del uso y manejo de la informática, resulta imperativo actualizar la formación de los alumnos incorporando nuevos programas y técnicas que mejoren su desempeño. La integración del sistema Tango no solo beneficia y actualiza la formación técnica de los estudiantes, sino que también resulta crucial incorporar este avance al programa, ya que permite lograr una mayor eficiencia y eficacia en la elaboración de informes empresariales. Con ello se contribuye a una mejor preparación para salidas laborales o experiencias de los mismos. Debido a la pandemia mundial conocida por todos, se adaptó a la Virtualidad por medio de Aulas Virtuales, Videos y trabajos practico On-Line, así como tutorías vía Zoom o presenciales;

RECTORA GENERAL TION EDUCATIVA

Prof. GABRIELA N

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: Aplicar el software administrativo-contable en las ciencias económicas; Conocer los fundamentos de un sistema administrativo contable de uso generalizado; Operar el sistema en forma eficiente; Aplicar el software en una empresa modelo al realizar operaciones de manejo de asientos contables, fondos y liquidación de sueldos;

sosa arauio Clenda

QUE, los temas a desarrollar son los siguientes: Módulo Contable: Generaciones de Asientos contables e Informes, Balance General, Balance de Sumas y Saldos, Mayores; Módulo Fondos: Manejo y generación de Documentos comerciales, Conciliación Bancaria, Manejo de Tarjeta de Créditos, Apertura y Cierre de Caja; Módulo Sueldos y Jornales: Carga de Datos de Empleados y Familiares, conceptos y fórmulas de Sueldos, liquidación y Generación de Libro Ley; Módulo Cash Flow: Generación de Informe de Proyección de los distintos módulos en forma Normal y Grafica; Módulo Srock: Generación de Stock de Mercaderías y de servicios, depósitos, codificación de mercaderías, grupos e inventario Inicial; Módulo Compras: Codificación de Proveedores, relación con los productos del stock, facturación y control de Cuentas corrientes: Módulo Ventas: Codificación de Clientes, Facturación de Mercaderías, control de documentos y cuenta corriente;

QUE, la Resolución N°316/2011 Registro del Ministerio de Cultura y Educación, establece en su Artículo Nº7 que la vigencia de Aprobación de una capacitación es por el término de un año, que vencido este tiempo debe presentarse nuevamente el proyecto si se quiere replicarlo. La razón de esto es para promover una constante renovación de las acciones de capacitación conforme a las necesidades propias del cambio social y cultural de la sociedad al cual la educación se debe ir ajustando para responder a las necesidades propias de los tiempos que transcurren;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del consejo General de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de consejo General de Educación, de consejo General de consejo General de Consejo Gener

C. RAMIRO BERNARDO ARANDA MINISTRO DE EDUCACION CIENCIA TECNOLOGÍA Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2 1 AGO 2024

Prof. GABRIELA M. BAST Subsecretaria de Ed cación Provincia de Misiones

fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https://:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que Inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 13 y 14 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum, sugiere, dejando al buen y elevado criterio de las Autoridades Superiores, Reconocer el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso semipresencial "Operador de Tango Gestión", con una carga horaria de 51 horas reloj, destinado a público en general, Aprobado por Resolución N.º 257/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, para el presente Ciclo Lectivo, por el término de una Cohorte;

QUE a fs. 18, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 414/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

SOSP KRYMO DIO. MARIA VANESI DIRECTORA DE ASUNTAS JURIBA DIRECTORA DE ASUNTOS JURIBA Ministerio de Edycación Ciencia y Tecnología Provincia de Misignes

TION EDUCATIV

INGIA de

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONÓCESE, el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso semipresencial "Operador de Tango Gestión", con una carga horaria de 51 horas reloj, destinado a público en general, Aprobado por Resolución N.º 257/24 del Honorable Consejo directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, para el presente Ciclo Lectivo, por el término de una Cohorte.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaria de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remitase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.mer.,

Tecnologie

